

21 de marzo del 2022
02618-SUTEL-SCS-2022

Señores

Viviana Blanco, Comisionada Presidenta, COPROCOM, e-mail: coprocom@coprocom.go.cr

Marianne Bennett, Coordinadora OCDE, COMEX, e-mail: Marianne.bennett@comex.go.cr

Señores

Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia

Eduardo Castellón Ruiz, Jefe Unidad de Comunicación

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 026-2022 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de marzo del 2022, se adoptó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 008-026-2022 BIS

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo 015-025-2015, de la sesión 025-2015, celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el 20 de mayo del 2015, se estableció de relevancia institucional participar en las actividades relativas al derecho de la competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en coordinación con la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).
- II. Que mediante acuerdo 007-034-2015, de la sesión 034-2015, celebrada por el Consejo de SUTEL el 01 de julio del 2015, se acordó dar continuidad con la participación de la SUTEL en las actividades de la OCDE.
- III. Que mediante acuerdo 011-047-2015, de la sesión 047-2015, celebrada por el Consejo de SUTEL el 02 de setiembre del 2015, se acordó brindar colaboración al Ministerio de Comercio Exterior en la atención de algunos temas a raíz del proceso de adhesión a la OCDE.
- IV. Que el 12 de febrero del 2020, COMEX comunicó la Opinión Formal del Comité de Competencia de la OCDE, documento número C(2020)43.
- V. Que el 30 de marzo del 2020, mediante nota DM-COR-CAE-0126-2020, COMEX informó que se estaban trabajando en preparar todas las etapas para la adhesión formal de Costa Rica a la OCDE mediante la elaboración del "Acuerdo de Acceso entre Costa Rica y la OCDE".
- VI. Que el 06 de mayo del 2021, mediante nota DM-COR-CAE-0269-2021, COMEX informa a SUTEL lo siguiente: "Asimismo, el país todavía tiene trabajo pendiente en algunas áreas específicas, en las cuales deberá presentar informes de progreso a los distintos órganos de la OCDE después de su adhesión. El detalle de estos compromisos fue remitido por este Despacho mediante el oficio DM-COR-CAE-0126-2020 del 30 de marzo de 2020".
- VII. Que el 24 de mayo del 2021 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 98, Alcance No. 103, el "Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la cooperación y desarrollo económico, suscrita en San José, París y el Protocolo adicional N°1 y 2 a la Convención de la organización para la cooperación y desarrollo económico".
- VIII. Que el 29 de junio del 2021, mediante oficio 05874-SUTEL-SCS-2021, se comunicó el acuerdo 007-042-2021, de la sesión ordinaria 046-2021, celebrada por el Consejo de SUTEL el 24 de junio del 2021,

21 de marzo del 2022

02618-SUTEL-SCS-2022

en el cual se dispuso “*Informar al Ministerio de Comercio Exterior que SUTEL ha designado a la señora Hannia Vega Barrantes, en representación del Consejo de SUTEL y autorizar a la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia como apoyo técnico, para que participen del proceso post-adhesión en relación con el Comité de Competencia de la OCDE*”.

- IX. Que el 07 de diciembre del 2021, mediante correo electrónico (NI-16588-2021) la señora Marianne Bennett, Coordinadora OCDE del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), convoca a reunión referente al seguimiento a la evaluación post adhesión de Costa Rica a la OCDE.
- X. Que el 21 de diciembre del 2021, la Dirección General de Competencia presenta su informe 11818-SUTELOTC-2021 donde presenta “*INFORME SEGUIMIENTO DEL PROCESO POST ADHESIÓN A LA OCDE*” en relación con la reunión sostenida.
- XI. Que el 18 de enero del 2022, mediante acuerdo 028-002-2022, de la sesión ordinaria 002-2022, celebrada el 13 de enero del 2022, el Consejo de Sutel solicita a la Dirección General de Competencia, un informe de avance y limitaciones del proceso de cumplimiento del Plan de implementación de las autoridades de competencia, que busca dotar a la COPROCOM y SUTEL de las capacidades necesarias para la correcta aplicación de la nueva Ley de Competencia Ley N° 9736, en lo que corresponde a esta Superintendencia y las acciones a seguir, según los compromisos asumidos como país en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- XII. Que mediante informe 01288-SUTEL-OTC-2022 del 11 de febrero del 2022 la Dirección General de Competencia (DGCO) presentó para valoración del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el informe de avance y limitaciones del proceso de cumplimiento del Plan de implementación de la Ley 9736.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

- 1. Dar por recibido el oficio 01288-SUTEL-OTC-2022, del 11 de febrero del 2022, mediante el cual la Dirección General de Competencia presenta al Consejo el informe de avance y limitaciones del proceso de cumplimiento del Plan de implementación de la Ley 9736.
- 2. Ajustar las metas de cumplimiento de SUTEL de las acciones indicadas en la Hoja de Ruta para cada uno de los pilares indicados, según lo informado a la OCDE, en el reporte de seguimiento postadhesión correspondiente al año 2022.
- 3. Publicar en el sitio web de SUTEL, por un principio de transparencia en el proceso, el informe 01288-SUTEL-OTC-2022, relativo a los avances que ha tenido la Autoridad Sectorial de Competencia en la ejecución de la Hoja de Ruta de implementación de la Ley 9736 y en el cumplimiento de los compromisos asumidos con la OCDE.
- 4. Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión para Promover la Competencia y al Ministerio de Comercio Exterior para su respectiva información.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

21 de marzo del 2022

02618-SUTEL-SCS-2022

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Expediente: FOR-EXT-OCDE-SPC-00992-2021